



ORD./VIII/Nº: 420734208

ANT.: - Denuncio de 10/07/08 hecho vía OIRS Sernapesca.

MAT.: Da respuesta a denuncia pesca furtiva en Laguna del Laja.

Talcahuano, 21.JULIO.2008

DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA - REGION DEL BÍO BÍO

A : Sr. Fernando Reino Velozo

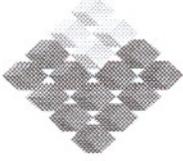
El Vergel 2749, departamento 606, Providencia, Santiago

En relación a vuestro denuncia del ANT. referido a una acción de pesca furtiva de salmónidos en período de veda observada el día 26/06/08 en el sector Valle de la Luna, Laguna del Laja, comuna de Antuco, vengo en informar lo siguiente:

1. Con fecha 08 y 09/07/08 personal del Sernapesca Región del Bío Bío efectuó cometido de fiscalización de pesca deportiva a la Laguna del Laja, recorriendo en primera instancia el sector ribereño hasta el lugar Los Barros, sin detectar actividad.

Posteriormente, se instaló un punto de control en el acceso al parque Laguna del Laja (Oficina Guardaparque), controlando el 100% de los vehículos que ingresaban, verificando que varias personas venían con equipos de pesca. De lo anterior, no se permitió el paso a ningún vehículo con dirección a la laguna, que llevara implementos de pesca, por existir veda extractiva de salmónidos.

2. Con fecha 19 y 20/07/08 personal del Sernapesca Región del Bío Bío efectuó un nuevo cometido de fiscalización de pesca deportiva a la Laguna del Laja, recorriendo el sector ribereño de ésta, sin detectar actividad. Se observó bastante nieve en áreas ribereñas. Según información de Guardaparques de CONAF, las probables futuras transgresiones a la veda de salmónidos debieran disminuir en este período, atendido las condiciones climáticas de temporada (nevazones).
3. Por otro lado, en relación a las personas observadas por Ud. el día 28/06/08 trasgrediendo la normativa de pesca deportiva junto al vehículo individualizado en su denuncia, esta Dirección Regional de Pesca elevará los antecedentes al Tribunal competente, a objeto éste pueda efectuar las investigaciones de rigor. Sobre esto, en la medida que Ud. tenga mayores antecedentes que nos pueda entregar,



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE PESCA

por favor hacerlos llegar a nuestras Oficinas ubicadas en Blanco Encalada N° 444, Oficina 301, Talcahuano.

4. Desde ya, muchas gracias por vuestra preocupación en el cumplimiento de la normativa que regula la actividad, ya que en el control de ésta también es importante lo que puede hacer la ciudadanía.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ANTONIO TORO DA'PONTE
DIRECTOR REGIÓN DEL BIOBIO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA

JTD/JTH/jth.-

Distribución:

- 1.- Sr. Fernando Reino V.
- 2.- Sra. Ruth Alarcón G. - OIRS Valparaíso
- 3.- Prog. Adm. Pesquera.
- 4.- Prog.FIP.
- 5.- Prog.Jurídico.
- 6.- Archivo Regional /